



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 048 /2016-MPL

Lambayeque, 22 de diciembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2006/MPL de fecha 05 de mayo de 2006 se reguló la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado "La Colorada", del distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque; delegándole determinadas funciones, competencias y atribuciones administrativas y económicas.


Que, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado "La Colorada" mediante Oficio N° 030-2016-MCPLC de fecha 07 de septiembre de 2016 con Registro N°13014/2016, solicitó se disponga la inclusión en la Ordenanza Municipal N° 014-2006/MPL, la delegación de facultades sobre inscripciones de registros del estado civil, siendo muy necesario para que los recién nacidos puedan registrarse en la Municipalidad del Centro Poblado en mención.


Que, mediante Informe N° 043-2016/MPL-OREC-RIZ de fecha 11 de noviembre de 2016, el jefe de la Oficina de Registro Civil emitió opinión indicando que corresponde al Concejo Municipal incluir en la Ordenanza antes mencionada, vía aplicación de la misma al Centro Poblado "La Colorada", disponiendo la delegación de facultades para el funcionamiento de la Oficina de Registro Civil, conforme a las normas del RENIEC.

Que, mediante Informe Legal N° 1144-2016/MPL-GAJ de fecha 21 de diciembre de 2016, opinó que resulta FACTIBLE la modificación de la Ordenanza Municipal N° 014-2006/MPL de fecha 05 de mayo de 2006; por lo tanto, se deberá integrar las funciones registrales a la Municipalidad del Centro Poblado "La Colorada", de conformidad al artículo 128° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por cuanto, se deberá remitir el expediente administrativo al Pleno del Concejo para su evaluación y posterior aplicación conforme a sus atribuciones. Finalmente, se recomendó al Centro Poblado "La Colorada" cumplir con lo establecido en la Guía de Procedimientos GO-348-GPRC/SGIR/005, sobre "Delegación de Funciones Registrales e Incorporación al Sistema Registral de Oficina de Registros de Estado Civil de Centros Poblados, Municipalidades de Centro Poblado y Oficinas Auxiliares de Municipalidades" que fue aprobado mediante Resolución Secretarial N° 093-2012-SGEN/RENIEC de fecha 21 de noviembre de 2012.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**, se aprobó la siguiente:

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 03 ENE 2017



PAG. 02

O.M. N°. 048 / 2016


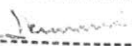
**ORDENANZA MUNICIPAL: QUE DELEGA FUNCIONES REGISTRALES A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO "LA COLORADA" DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR**, la delegación de funciones de registros civiles a la Municipalidad del Centro Poblado "La Colorada" del distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE**, el contenido de los artículos de la Ordenanza Municipal N° 014-2006/MPL de fecha 05 de mayo de 2006, en los extremos no modificados.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
-----  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
-----  
Abog. Marco Antonio Nectosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
Alcalde Centro Poblado La Colorada - Morrope  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia Servicios Públicos  
Secretaría General  
Área de Registro Civil  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MANR/emy

RECIBIDO 03 ENE 2017